



Municipalidad de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



AUTORIZA DEVOLUCION DE EXCEDENTES PROGRAMA PROYECTO FONDO LEY 20.000 DENOMINADO "ESCUELA PREVENTIVA PARA DIRIGENTES Y LIDERES SOCIALES"

DECRETO N° 188

CHILLÁN VIEJO, 18 ENE 2016

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 10.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación de atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

2.- Decreto N° 6014 del 26 de noviembre de 2014 que modifica subrogancias automáticas.

3.- Decreto N° 6849 del 23 de Noviembre de 2015 que aprueba convenio de transferencia de recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de drogas y alcohol y la Municipalidad de Chillan Viejo.

4.- Ord. S/N de la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario solicitando reintegro del saldo financiero del proyecto denominado "Escuela Preventiva para Líderes Sociales"

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** la devolución por el monto de \$ 84.972.- (ochenta y cuatro mil novecientos setenta y dos pesos) a SENDA, RUT N° 61.980.170-9 por el saldo de la gestión financiera del proyecto denominado "Escuela Preventiva para Líderes Sociales"

2.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 214 05 43 "Adm. Fdos. Escuela Preventiva".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / QES / PMV / MMH / mvh
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal, DAF, DIDECO, Contabilidad y Presupuesto.



ULISES ABRIL VALDES
ALCALDE (S)